

Expediente: 2552/22

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ ROBLES ADRIANA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - ROBLES, ADRIANA ELIZABETH-DEMANDADO

27318093224 - BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2552/22



H106018620753

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ ROBLES ADRIANA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2552/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 31/07/2025 presentado por la letrada Vanesa E. Balzarini Torres:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209547727438, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$20.393,89.-** en concepto de **pago parcial de planilla de actualización de honorarios practicada**, ya deducidos los aportes del 8% (\$22.167,27.- por honorarios menos \$1.773,38.- de aportes a su cargo), a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada **VANESA E. BALZARINI TORRES - M.P. n° 7926**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27318093224, CBU 0070357230004023504061, C/A n° 402350403576, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209547727438, perteneciente a los presentes autos el monto de **\$3.990,11.-**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$2.216,73.-, por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$1.773,38.- por el 8% a cargo de la letrada, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. MDLAM - 2552/22

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios por cobrar \$129.278,11

Monto depositado\$24.384,00

Honorarios (bruto)\$22.167,27

10%\$2.216,73

8%\$1.773,38

Transferencia caja\$3.990,11

Total orden de pago \$20.393,89

Saldo de honorarios a cobrar\$107.110,84

Actuación firmada en fecha 05/08/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.